



Ushuaia, martes 10 de febrero de 2026

VISTO: el Expediente OSEF-E- 599/2026, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición DOS (2) ARPONES 4.5MM DOBLE SUTURA, ASISTENCIA TECNICA; destinado al afiliado clave N.º 017-00184450/00 de esta Obra Social.

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N° 1015 y Resolucion OPC N° 17/2021 ANEXO I (-5% JURISDICCIONAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES), e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social determinada en la Resolución de Presidencia N° 921/2020 y N°1427/2022

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N.º 508 RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N° 154/2026.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma D.V. S.R.L (CUIT N°: 30-71156730-1), por la suma total de PESOS UN MILLÓN CINCUENTA MIL 00/100 (\$1.050.000,00) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Ley Provincial N° 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 inciso l), Resolución OPC N° 17/2021- Anexo I- cuarto párrafo (-5% del monto máximo previsto para la contratación directa por compulsa abreviada según Decreto Jurisdiccional), Ley N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF N° RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y su modificatoria N° 205/24 y N° 221/23; Resolución O.P.C. N.º 94/2020, N.º 17/2021, N.º 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031/2024, la Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-141-2024 y la Resolución de Presidencia OSEF N ° RP-795-2025.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE COMPRAS
A/C DE LA SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
DISPONE:

- ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 154/2026 para la compra y adquisición de DOS (2) ARPONES 4.5MM DOBLE SUTURA, ASISTENCIA TECNICA; destinado al afiliado clave N.º 017-00184450/00 a la firma D.V. S.R.L (CUIT N°: 30-71156730-1), por la suma total de PESOS UN MILLÓN CINCUENTA MIL 00/100 (\$1.050.000,00). Ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
- ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento de Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.
- ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Clasificación Económica 1120905, UGG UM1001, UGC UM5013, del ejercicio económico y financiero en vigencia
- ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar y cumplido archivar

DISPOSICIÓN DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DSCA-69-2026

OSEF
fdv
yrv

Firmado Digitalmente por Dir. VARGAS
Yesica Romina Obra Social del
Estado Fueguino DIRECCION
GENERAL DIRECTORA GRAL DE
COMPRAS 10/02/2026 16:07